

DECRETO N°

1815

TEMUCO,

11 JUN 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4214 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el Programa Microemprendimiento Mujer para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar talleres y mesas de trabajo del Programa Microemprendimiento Mujer.

2.- La necesidad de contar con algunos insumos alimenticios para las mesas de trabajo y talleres del programa Microemprendimiento Mujer, debido a lo extenso de algunos talleres específicos.

**DECRETO**

1. Apruébese la actividad denominada **“DESARROLLO DE TALLERES Y MESAS DE TRABAJO DEL PROGRAMA MICROEMPREDIMIENTO MUJER”** que se realizarán entre Junio a diciembre de 2018 en dependencias de la DIDECO o salones de la Biblioteca Municipal.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	<b>“DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION DE PROGRAMA MICROEMPREDIMIENTO MUJER ”</b>
Fecha Ejecución	Entre Junio y Diciembre 2018
A quienes va dirigido	120 Usuaris del Programa Microemprendimiento Mujer 2018.
Objetivo General de la Actividad	Generar una instancia de participación de usuarias emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, que permita formar grupos de trabajo para constituir las como agrupaciones con personalidad jurídica, fomentando la asociatividad. Feria de Exposición de productos de los diferentes rubros con participación de Usuaris 2018
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar emprendimientos de las mujeres de la comuna de Temuco, realizando reuniones de trabajo asociadas acorde a rubros de emprendimiento.
Cobertura estimada	120 Usuaris del Programa Microemprendimiento Mujer (de los 4 rubros del programa)
Gasto Programado	\$250.000 para la compra de alimentos para actividades municipales Galletas Ramitas Café Maní Azúcar Cubiertos y servicios desechables Endulzante Papas fritas
Centro de Costos	141301 ITEM 2201001002
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

**MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES MICROEMPREDIMIENTO MUJER**

MES	PARTICIPANTES	DETALLE Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD
JUNIO	36 USUARIAS	FOMENTAR LOS EMPRENDIMIENTOS
NOVIEMBRE	36 USUARIAS	ENSEÑAR A CREAR FANSPAGE A USUARIAS
DICIEMBRE	50 USUARIAS	COORDINAR FERIA DE EMPRENDIMIENTO

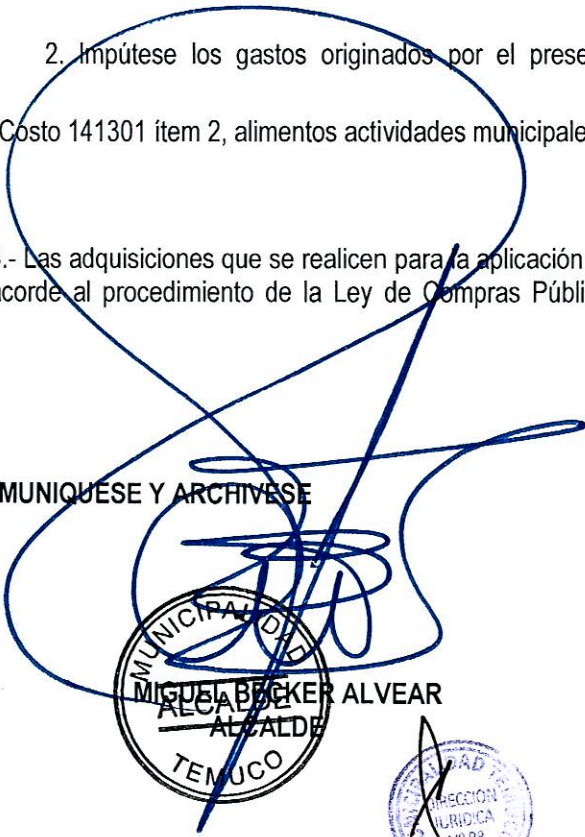

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$250.000.- Centro de Costo 141301 ítem 2, alimentos actividades municipales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCFI/KKP/RJG

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE  
TEMUCO

  
DIRECCION JURIDICA  
1988

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.